



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Nº EXPEDIENTE:** PSS/2024/0000065254

### OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del servicio de Diseño y puesta en marcha del Programa #Cómo Hacer Negocio en Portugal#, en el marco del Proyecto RED PAE TRANSFRONTERIZA, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa INTERREG VI - A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP).

### NECESIDAD DEL CONTRATO:

El objetivo general del proyecto de cooperación transfronteriza RED PAE TRANSFRONTERIZA es crear una Red de apoyo a la creación de empresas, fomento del espíritu emprendedor y mejora de la competitividad de la PYME en el territorio transfronterizo, generando servicios y recursos para aprovechar las oportunidades de mercado entre Extremadura y Portugal, tomando como base y experiencia la Red de Puntos de Acompañamiento Empresarial de Extremadura-RED PAE; Red generadora de grandes resultados como muestra del impulso del emprendimiento y la creación de empresas.

A través de este proyecto, se persiguen los siguientes objetivos:

- Generación de una Red Transfronteriza de apoyo al emprendedor, proporcionando contextos que estimulen la creación de sinergias, el intercambio de oportunidades, y así propiciar la aparición de nuevas ideas empresariales en la EUROACE.
- Fomentar el espíritu empresarial transfronterizo con el propósito de incidir en la creación de nuevas empresas a través de la generación de herramientas y metodologías dirigidas a la capacitación de personas emprendedoras, facilitando el acceso a la tramitación administrativa y el aprovechamiento de las oportunidades de negocio en ambos países.
- Aumentar la competitividad de las pymes en la EUROACE, generando recursos para aprovechar las oportunidades de mercado entre Extremadura y Portugal.
- Generar redes de cooperación entre personas emprendedoras y empresas proporcionando contextos que estimulen la creación de sinergias y el intercambio de oportunidades entre España y Portugal.
- Propiciar la aparición de nuevas ideas empresariales, mediante el trabajo conjunto entre entidades que trabajan a favor del emprendimiento en las regiones Alentejo-Centro-Extremadura. Con este proyecto se reforzaría la cooperación entre Extremadura y Portugal, dos territorios que comparten además de una frontera, unos lazos culturales y socioeconómicos que contribuyen a la proliferación de alianzas estratégicas y cooperación entre los dos territorios.

Para ello es precisa la cooperación transfronteriza que dote de los recursos necesarios a los emprendedores para la creación de empresas, facilitando la tramitación administrativa; así como la creación de metodologías, generación de redes e incorporación de talento a la PYME.



Cofinanciado por  
la Unión Europea  
Cofinanciado pela  
União Europeia

<b>Csv:</b>	FDJEX837M3N4HTSX8QPMPGWS62D88Y	<b>Fecha</b>	01/07/2024 17:58:52	
<b>Firmado Por</b>	JUAN ANDRES MORENO MARTIN	<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>			



De este modo, se incluye en la presente contratación el desarrollo de un servicio de consultoría necesario para la puesta en marcha e implementación de acciones contempladas en el mencionado proyecto POCTEP, en particular en la línea de Actividad 2, con el objetivo concreto de generar posibilidades de negocio en el espacio transfronterizo, y con el siguiente despliegue de tareas:

# Elaboración de diagnósticos y planes de acción para los proyectos participantes. # Mentorización experta en las áreas de internacionalización y financiación para la puesta en marcha de los planes de acción individuales. # Diseño y puesta en marcha de jornadas formativas # Celebración de jornada de inversión. # Acciones de difusión para la captación de participantes.

La financiación del programa se realizará con cargo al proyecto #Red PAE Transfronteriza para el fomento del emprendimiento y mejora de la competitividad de las empresas de la EUROACE#, (proyecto 0082\_RED\_PAE\_TRANSFRONTERIZA\_4\_E), dentro del programa de cooperación #Interreg VI-A España # Portugal (POCTEP), con una cofinanciación del 75%.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por El Jefe de Servicio de Promoción Empresarial, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

**SEGUNDO.-** La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

**TERCERO.-** Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o <b>Oferta Económica</b>	
Oferta Económica	30,00
o <b>Otros criterios de valoración automática</b>	
Tiempo Maximo de respuesta	10,00
Recursos Personales y Materiales	5,00
Mejoras de Valoración Automáticas	15,00
Certificación de Gestión de la calidad	10,00

<b>Csv:</b>	FDJEX837M3N4HTSX8QPMPGWS62D88Y	<b>Fecha</b>	01/07/2024 17:58:52
<b>Firmado Por</b>	JUAN ANDRES MORENO MARTIN		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/3



<b>B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:</b>	<b>PUNTOS</b>
Calidad Técnica de la Propuesta	15,00
Planificación Para el Desarrollo de los Trabajos	5,00
Metodología	5,00
Instrumentos de Transferencia del conocimiento.	5,00



A fecha de la firma electrónica  
 EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACION DIGITAL  
 EL SECRETARIO GENERAL D.P. Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE núm. 157 de 16 de agosto)



<b>Csv:</b>	FDJEX837M3N4HTSX8QQPMGWS62D88Y	<b>Fecha</b>	01/07/2024 17:58:52
<b>Firmado Por</b>	JUAN ANDRES MORENO MARTIN		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/3



